

RIO GALLEGOS, 21 de noviembre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 103.874/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 550/23, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se designa en carrera académica al Lic. Lucio Alfredo LLANCAPAN (CUIL N° 20-24401855-7), en el cargo efectivo Área: Sociedad y Estado, Orientación: Administración Pública, Código Cargo 4PS-3-13147-P, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Escuela de Turismo, Código Nomenclador (05-38-00-01-01), a partir del 14 de julio de 2023;

QUE en dicho instrumento legal se da de baja al Lic. Lucio Alfredo LLANCAPAN (CUIL N° 20-24401855-7) en el cargo interino Código 4PS-3-13147-P – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública – Especialidad Ciencia Política y Administración Pública – Área Sociedad y Estado – Orientación Administración Pública – Departamento Ciencias Sociales – Código Nomenclador (05-38-00-01-01) – Código Mapuche CS-CP-CSPO – Escuela de Turismo, a partir del 14 de julio de 2023 y en el cargo interino Código 4AS-4-10014-P – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública – Especialidad Ciencia Política y Administración Pública – Área Sociedad y Estado – Orientación Administración Pública – Departamento Ciencias Sociales – Código Nomenclador (05-38-00-01-01) – Código Mapuche CS-CP-CSPO – Escuela de Turismo, a partir del 14 de julio de 2023;

QUE por nota de fecha 1 de agosto de 2023, que obra en foja 251 la Dirección de Administración de Personal, recibe el Instrumento legal, y verifica que en la Disposición N° 550/23 en el art. 1° no consta la Disciplina, Subdisciplina y Especialidad, y en el art. 3° no figura el carácter del cargo 4AS-4-10014-P, Efectivo;

QUE a fs. 260 obra constancia de la Dirección de Departamento de Ciencias Sociales indicando la falta de presentación de la correspondiente Declaración Jurada de acumulación de cargos por parte del docente designado (fehacientemente notificado conforme surge de fs. 258 y 259);

QUE en tal sentido obra Despacho N° 113/23 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, es facultad del Consejo de Unidad según lo precisa el Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

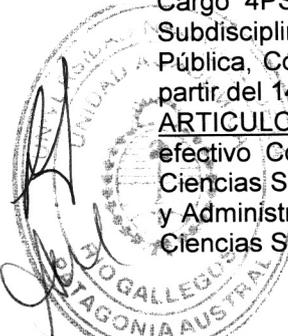
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 550 de fecha 14 de julio de 2023, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, en sus artículos 2°, 4°, 5° y 6°, que obra como Anexo del presente.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR en carrera académica al Lic. Lucio Alfredo LLANCAPAN (CUIL N° 20-24401855-7), en el cargo efectivo Área: Sociedad y Estado, Orientación: Administración Pública, Código Cargo 4PS-3-13147-P, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina: Ciencias Sociales, Subdisciplina: Ciencia Política y Administración Pública, Especialidad: Ciencia Política y Administración Pública, Código Nomenclador (05-38-00-01-01), Escuela de Turismo, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 14 de julio de 2023.-

ARTICULO 3°.- DAR DE BAJA al Lic. Lucio Alfredo LLANCAPAN (CUIL N° 20-24401855-7), en el cargo efectivo Código 4AS-4-10014-P – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública – Especialidad Ciencia Política y Administración Pública – Área Sociedad y Estado – Orientación Administración Pública – Departamento Ciencias Sociales – Código Nomenclador (05-38-00-01-01) – Código Mapuche CS-CP-CSPO – Escuela de

///



A C U E R D O

N°

380/23

//2.-

Turismo, a partir del 14 de julio de 2023.-

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR al Lic. Lucio Alfredo LLANCAPAN, por intermedio del Departamento Administración de Personal, que deberá cumplimentar la presentación de la Declaración Jurada de Acumulación de cargos en el término de CINCO (5) días.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG

Río Gallegos, 14 de julio de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 103.874/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 495/23-R-UNPA se llama a Concurso Promoción Cerrada con Clase Pública para la cobertura del cargo efectivo Área: Sociedad y Estado, Orientación: Administración Pública, Código Cargo 4PS-3-13147-P, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Escuela de Turismo, Código Nomenclador (05-38-00-01-01);

QUE dicha convocatoria se realiza en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Planta Académica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE por Resolución N° 057/23-CS-UNPA, se homologa el Acuerdo Paritario particular alcanzado con la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (ADIUNPA) de fecha 3 de abril de 2023;

QUE en dicha acta se acuerdan los Criterios Generales y Particulares para la Instrumentación de la Regularización (Concurso-Promoción) de las jerarquizaciones ocurridas por la aplicación de los siguientes programas: a) Programa de Fortalecimiento de la Planta Académica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral 1ra etapa – b) Programa de Fortalecimiento de Carreras de Enfermería PROMEF II (SPU) – c) Programa de Regularización de Auxiliares Docentes Ad-Honorem y Permanencia de Ayudantes de Primera Rentados s/Acuerdo Paritario CIN-SPU;

QUE de acuerdo a lo indicado prevé para el acceso a la carrera académica diferentes mecanismos dependiendo de la situación base del docente, siendo éstos: a) Concurso Cerrado, b1) Promoción Cerrada, b2) Promoción Cerrada con Clase Pública, b3) Acreditación mediante un Plan de Trabajo, d1) Convocatoria Concurso Cerrado, d2) Convocatoria a Promoción Cerrada con Clase Pública y e) Reconocimiento de la Categoría Académica recomendada, procediéndose a su designación en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario en el Cargo Promovido (Proceso Homologable a la aplicación de la Ordenanza N° 090-CS-UNPA;

QUE obra formulario de inscripción y nota de aceptación del cargo presentada por Lucio Alfredo LLANCAPAN;

QUE por Disposición N° 505/23 se admite como postulante a Lucio Alfredo LLANCAPAN;

QUE a fs. 230 obra el Acta del sorteo de temas;

QUE de fojas 232 a 234 consta Acta del concurso en la que el Tribunal interviniente determina que el postulante Lucio Alfredo LLANCAPAN reúne méritos suficientes para acceder al cargo en cuestión;

QUE de fojas 235 a 237 obra Informe de la Veeduría Gremial sin observaciones;

QUE a fs. 244 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario conforme lo establecido por la Resolución N° 0595/22 R-UNPA, mediante la cual se crea el Programa de Fortalecimiento de la Planta Académica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE mediante Nota N° 442/23, el Decano propone la designación de Lucio Alfredo LLANCAPAN en el cargo objeto del llamado;

QUE por Disposición N° 580/2022, dictada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad y ratificada por Acuerdo N° 283/22, se designa a Lucio Alfredo LLANCAPAN en un cargo interino Categoría Profesor Adjunto en el marco del Programa de Fortalecimiento y se otorga Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía en su cargo base que fuera jerarquizado, a partir del 10 de agosto de 2022 y hasta la substanciación de la promoción ordinaria;

QUE corresponde dar de baja los cargos mencionados en el considerando anterior;

QUE lo actuado se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitaria Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT y en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE la Ordenanza N° 203-CS-UNPA que aprueba el Régimen Electoral de la Universidad, en su artículo 11° establece que para depurar las listas de electores, se tomará en cuenta: "inciso a) la situación de revista de docentes y personal de administración y apoyo, cinco días antes de la fecha de inicio para el

111



DISPOSICIÓN

N° 550/2023

1/2.-

cómputo de los plazos”;

QUE puesto que la fecha establecida en el cronograma electoral para el cómputo de plazos es el 4 de agosto de 2023, y que la medición de la condición de electores resulta ser el 31 de julio de 2023, y considerando que el receso invernal se extiende desde el 14 al 31 de julio de 2023, según la Resolución N° 140/22-CS-UNPA, resulta necesario habilitar a las Unidades Académicas proceder a la designación de los/las docentes a la brevedad posible, procediéndose a la excepción del cumplimiento de lo previsto en la Resolución N° 133/22-CS-UNPA;

QUE por Resolución N° 755/23-R-UNPA, se exceptúa, en carácter extraordinario y para la substanciación de los concursos docentes convocados en el marco del Plan de Fortalecimiento de la Planta Docente cuyos procesos evaluativos están previstos para el mes de julio de 2023, del cumplimiento del Artículo 6°, inciso c, del Anexo de la Resolución N° 133/22-CS-UNPA, texto ordenado de la Resolución N° 016/01-CS-UNPA, en los trámites de designación docente que surjan de dicho proceso;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE de acuerdo al cronograma previsto, la próxima sesión ordinaria del Consejo de Unidad se realizará el 14 de agosto del corriente, en virtud de lo cual a fin de responder a las urgencias señaladas precedentemente, resulta necesario dictar la presente ad referendum del Consejo de Unidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR en carrera académica al Lic. Lucio Alfredo LLANCAPAN (CUIL N° 20-24401855-7), en el cargo efectivo Área: Sociedad y Estado, Orientación: Administración Pública, Código Cargo 4PS-3-13147-P, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Escuela de Turismo, Código Nomenclador (05-38-00-01-01), a partir del 14 de julio de 2023.-

ARTÍCULO 2°.- DAR DE BAJA al Lic. Lucio Alfredo LLANCAPAN (CUIL N° 20-24401855-7) en el cargo interino Código 4PS-3-13147-P – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública – Especialidad Ciencia Política y Administración Pública – Área Sociedad y Estado – Orientación Administración Pública – Departamento Ciencias Sociales – Código Nomenclador (05-38-00-01-01) – Código Mapuche CS-CP-CSPO – Escuela de Turismo, a partir del 14 de julio de 2023.-

ARTÍCULO 3°.- DAR DE BAJA al Lic. Lucio Alfredo LLANCAPAN (CUIL N° 20-24401855-7) en el cargo interino Código 4AS-4-10014-P – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública – Especialidad Ciencia Política y Administración Pública – Área Sociedad y Estado – Orientación Administración Pública – Departamento Ciencias Sociales – Código Nomenclador (05-38-00-01-01) – Código Mapuche CS-CP-CSPO – Escuela de Turismo, a partir del 14 de julio de 2023.-

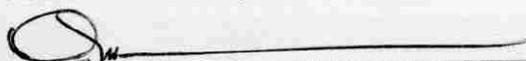
ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Lucio Alfredo LLANCAPAN deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a:

A-0002-002.005.000-11-16.00.00.03.00-03.04 85,88%

A-0002-002.005.000-11-91.00.00.03.00-03.04 14,12%

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento



DISPOSICIÓN

N° 550/2023

111

113.-
Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG